

DECRETO N° 0879

NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5370-M-18, la Solicitud N° 53701 -Serie D- de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia- y el proyecto de decreto efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud mencionada se requiere la contratación del servicio de asesoramiento y realización de propuestas creativas de comunicación integral por el término de seis (6) meses; con un Presupuesto Oficial de \$ 1.320.000.-;

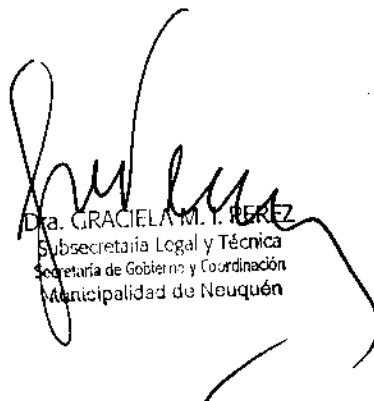
Que por Nota N° 099/18, dicha Unidad, con la autorización de los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda, solicita que se realice la contratación de la firma ADVERTISING GROUP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71183943-3, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c), h) y l), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que se adjunta a la documentación el presupuesto presentado por la firma mencionada;

Que el gasto que surja fue contemplado mediante Transacción Preventiva N° 4997, según consta en la Planilla SINCO -Control de Registros- obrante en las actuaciones;

Que por lo antes expuesto, corresponde que la presente contratación se realice con encuadre en las excepciones previstas en los Artículos 72º), Puntos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ----- **ADVERTISING GROUP S.R.L.**, C.U.I.T. Nº 30-71183943-3, para la prestación del servicio de asesoramiento y realización de propuestas creativas de comunicación integral por el término de seis (6) meses; por un monto total de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000.-)**; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c), h) y l), de la Ordenanza Nº 7838 y en los Artículos 72º), Puntos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones Nº 0425/14; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 099/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2207
Fecha ...07...11...17018.